



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**



Iniciativa de **Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010.**

Presentada por el **Ejecutivo del Estado, Profr. Humberto Moreira Valdés.**

Fecha de recepción: **30 de Noviembre de 2009**

Turnada a la **Comisión de Finanzas**

Fecha del Dictamen: **8 de Diciembre de 2009**

Decreto No. 161

Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado: **P.O. 99 / 11 de Diciembre de 2009**

**H. CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PALACIO DEL CONGRESO**

C I U D A D.-

Saltillo, Coah., a 30 de Noviembre de 2009.

HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, Gobernador Constitucional del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, en cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 82 fracción I, 84 fracción VII y 105 de la Constitución Política Local, me permito someter a la consideración de esta soberana representación para su examen, discusión y aprobación, en su caso, las iniciativas correspondientes a la Ley de Ingresos, Presupuesto de Egresos, reformas a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, Ley para la Distribución de Participaciones y



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



Aportaciones Federales para los Municipios del Estado en el ejercicio fiscal de 2010, reformas a la Ley de Hacienda para el Estado, reformas al Código Fiscal para el Estado, reformas a la Ley de Coordinación Fiscal del Estado, reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, y Ley que crea el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, que se acompañan, lo anterior fundamentado en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las iniciativas que se presentan a consideración y aprobación de este Poder Legislativo son acordes a los ejes estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo 2006-2011 que son: Justicia Social para Todos, Desarrollo Económico y Empleo, Compromiso con la Sustentabilidad Ambiental y Buen Gobierno y Cercano a la Gente; los cuales tienen por objeto, entre otros, impulsar el desarrollo económico sustentable y elevar la competitividad del Estado, garantizar la seguridad de la sociedad, promover el desarrollo equilibrado entre municipios y regiones, con la visión de reducir la desigualdad social, protegiendo el acceso de los habitantes a sus derechos fundamentales y procurándoles mejores niveles de bienestar.

Entorno Económico.-

Desde octubre de 2008 se empezó a gestar a nivel internacional, la crisis económica y financiera que vendría a ubicarse como la más crítica de la historia mundial desde hace 70 años.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



Para México los resultados fueron aun más negativos por el alcance que ha tenido la crisis global sobre nuestra economía, presentándose durante este año, descensos nunca antes vistos en los principales indicadores macroeconómicos nacionales.

Factores como la caída en la producción, exportación y precios del petróleo; el decrecimiento económico, el desplome en los ingresos tributarios; entre otros, dieron paso al shock financiero más grande del que se tenga antecedente. Esta crisis se vio agravada por los daños causados con el brote de la influenza humana A/H1N1 que se registró a principios de este año, con lo cual, nuestro país aparece como el más afectado en la región de América Latina.

De esta forma, las proyecciones económicas que el Gobierno Federal originalmente consideró para el ejercicio 2009 tales como un crecimiento económico de 3.0%, una inflación de 3.8% y un precio superior a los 70 dólares por barril de petróleo; estimaciones todas, que debieron ser reconsideradas en diversas ocasiones por el Congreso de la Unión, el Banco de México y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, entre otros organismos e instituciones, hasta estimar que 2009 concluirá con una caída del crecimiento económico de hasta (-)8.2%; mientras que en el sector formal se perderán hasta 950 mil fuentes de empleo; con niveles de inflación que llegarán alrededor de 5.0% y un precio promedio de la mezcla mexicana inferior a los 55 dólares por barril.

En el panorama mundial y como consecuencia de la crisis financiera y económica, el presente año ha mostrado la mayor caída en la producción mundial desde la posguerra, y por primera vez en 27 años se observó una caída en el comercio mundial. Países como Japón, Singapur y Turquía han mostrado caídas en su Producto Interno Bruto de (-



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



)9.1%, (-) 11.5% y (-) 13.8%, respectivamente. En América, los efectos de esta crisis provocaran una caída en el Producto Interno Bruto de Estados Unidos de (-) 2.5%, Chile (-) 2.0% y Brasil (-) 1.8%.

En este contexto, la caída del PIB en México en el primer trimestre del año fue de (-)8.2%, en el segundo trimestre de (-)10.3% y el tercer trimestre la caída fue de (-)6.2%, respecto al año anterior, deterioro en la producción que a decir de los expertos, tomaría un mínimo de 5 años en poder ser superada.

Además, se ha registrado una reducción del 9.7% de la demanda interna, así como el disminución del comercio exterior, que sólo en este año decreció un 19.2% para las exportaciones y del 23.1% para las importaciones.

En materia de empleo, también se han tenido máximos históricos, al presentarse una tasa de desocupación del 6.2% entre julio y septiembre del presente año, lo que significa cerca de 3 millones de personas en busca de oportunidades laborales. Aunado a esto, el poder de compra se ha visto disminuido, al llegar la inflación a niveles de hasta el 4.9%; cifra superior en 1.2 puntos porcentuales a la estimada por las autoridades hacendarias.

Otro de los indicadores lo constituye el aumento en el número de familias en situación de pobreza. Según cálculos del Banco Mundial, México fue el único país de América Latina en donde creció el número de pobres al pasar de 50.6 millones registrados en 2008 a más de 54 millones de personas, lo que significa que más de 50% del total de la población del país se encuentra en alguna condición de pobreza.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



Asimismo, es evidente que la principal fuente de riqueza nacional, el petróleo, es un sector en crisis, pues se calcula que la producción petrolera pasó de 2 millones 799 mil barriles por día en promedio en 2008, a 2 millones 607 mil barriles hasta octubre de 2009. Es decir, una caída en la producción de casi 200 mil barriles diarios.

Todo lo anterior ha tenido un impacto directo en las finanzas públicas. Los ingresos presupuestarios han caído un 8.7%, siendo los petroleros los más débiles con un 24.4% y los tributarios con un 12.8%, según datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Este entorno económico adverso produjo una brecha fiscal en los ingresos del Gobierno Federal de al menos 374 mil millones de pesos, de los cuales, el 53% corresponde a una caída de los ingresos petroleros. El panorama ha resulta más crítico para los gobiernos estatales y locales, que han visto disminuidos sus ingresos por concepto de participaciones federales en más de 15% en promedio, lo que significa que al final del ejercicio dejarán de percibir 55 mil millones de pesos por este concepto, lo que representa una severa reducción que impone un gran reto para el manejo de las finanzas públicas.

Ante esta situación de crisis global, las voces de expertos nacionales y extranjeros coinciden en que las medidas para una recuperación más rápida y sostenida, dependerán en gran medida de los incentivos que los Gobiernos brinden a la economía. Así entre las principales recomendaciones predominan las de proteger la inversión pública con una ejecución efectiva y mayor énfasis en infraestructura; disminuir el gasto corriente; así como evitar que se deteriore el poder adquisitivo de la población mediante la implementación de programas sociales.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



Cabe destacar que el Gobierno de Coahuila, anticipándose a la situación económica nacional y a los efectos de la recesión, ha privilegiado la inversión pública como eje fundamental de un plan anticíclico, considerando que este tipo de políticas tienen una alta efectividad como instrumento valioso ante situaciones como las que hoy enfrenta el país.

Cuando los tiempos económicos resultan poco alentadores, la efectividad en la ejecución de estas políticas reside en que los ingresos en los buenos tiempos cubran los egresos de los malos, en un manejo gubernamental de las finanzas con visión de mediano y largo plazo, para consolidar la construcción de un estado con justicia social y estimular el aparato productivo con el impulso a la demanda agregada.

El trabajo realizado ha dado resultados, ya que ahora se nos ubica como el estado del país con la mayor inversión pública como proporción de su gasto total y per cápita, así como uno de los más competitivos de México. Como un estado que gracias al esfuerzo permanentemente, ha logrado desarrollar su infraestructura, ha alcanzado mejores niveles de bienestar y de esta forma, va cumpliendo con los compromisos asumidos con la sociedad.

Para el próximo año 2010, se vislumbra un panorama aún más difícil, a pesar de que el marco macroeconómico ha previsto un crecimiento del PIB de 3%; un aumento del precio promedio de la mezcla mexicana del petróleo a 59 dólares por barril, y una plataforma de producción de 2.5 millones de barriles diarios, lo cual, resultará insuficiente para recuperar los niveles de ingresos captados en el 2008.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



Recientemente, la agencia calificadora Fitch Ratings revisó la calificación de la deuda soberana de México en moneda extranjera de "BBB+" a "BBB" y modificó la perspectiva de la calificación de negativa a estable. Este nivel de calificación otorgada al país considera que: i) aún existe incertidumbre sobre las perspectivas de la producción de crudo en el país; ii) los márgenes fiscales para hacer frente a choques adicionales se han reducido, y iii) se ha tenido un desempeño económico menos dinámico que otros países con niveles similares de calificación.

Esta perspectiva apremia a que el Gobierno del Estado elabore un Paquete Económico acorde a la coyuntura descrita, consistente con el escenario económico previsto y continúe con su política anticíclica; que profundice en los criterios de austeridad y racionalización del gasto.

En este sentido, el Gobierno de Coahuila realizará un esfuerzo significativo por reducir el gasto corriente y fortalecer el gasto de inversión. El Paquete Económico 2010 habrá de constituir una herramienta para consolidar la transformación del estado, que incorpora modificaciones fundamentales en aspectos fiscales que garantizarán flexibilidad financiera, estabilidad y certidumbre en los ingresos estatales; se impulsará una inversión pública más vigorosa para ratificar su nivel histórico y continuar estimulando la actividad productiva y promover la creación de empleos.

Tenemos confianza en que la implementación de esta estrategia, permitirá que la economía estatal mantenga su desempeño favorable en comparación con el panorama nacional, gracias a que continuaremos otorgando una alta prioridad a la inversión y buscando estimular sectores estratégicos de la actividad económica, para acelerar su crecimiento e impulsar la generación de empleos, la atracción de inversiones productivas y propiciar el desarrollo con equidad.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



Política de Ingresos.-

La Ley de Ingresos para el ejercicio 2010, estima un presupuesto base de \$29,710 millones de pesos, \$ 4,742 millones de pesos más que el presupuesto del ejercicio fiscal 2009, lo que representa un crecimiento de 18.9%.

Para la formulación de los presupuestos de ingresos y egresos, el índice inflacionario a diciembre de 2009 se estima será del 4.2% acumulado, en tanto que para el 2010 la expectativa de inflación es de un 3.3%. El incremento al producto interno bruto nacional se proyecta que será de 3 % en términos reales.

El Presupuesto de Ingresos para el próximo año está integrado por los siguientes rubros: los Ingresos Estatales; los Ingresos Federales; las Aportaciones Federales; y los Ingresos por Convenios.

Los Ingresos Estatales están proyectados en base a los programas de modernización administrativa de la Secretaría de Finanzas, los cuales han otorgado una mayor eficiencia recaudatoria, ampliando la base de contribuyentes y combatiendo la evasión fiscal, así como por acciones relacionadas con la simplificación en los procedimientos de pago de contribuciones a través de medios alternos, establecimientos autorizados y de la red electrónica mundial.

Derivado de los artículos 4 y 4o-A, contenidos en el Decreto por el que se reforman, adicionan, derogan y abrogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios publicado el 21 de Diciembre de



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



2007 y del Anexo 17 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal Publicado el 5 de Febrero de 2008, se recibirán recursos Federales por \$405.1 millones de pesos de Fondo de Fiscalización y \$ 631.9 millones de pesos por el Impuesto Especial a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel.

Los ingresos de origen federal que son, las Participaciones del Fondo General, el Fondo de Fomento Municipal, el Fondo de Fiscalización y Participaciones Directas de IEPS; la recaudación del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Sobre Automóviles Nuevos, de Fiscalización Conjunta, de Multas Administrativas no Fiscales, así como por la administración del Régimen de Pequeños Contribuyentes, del Régimen Intermedio y de los Ingresos derivados por Enajenación de Inmuebles; se estiman en \$10,188 millones de pesos que sumados a los ingresos estatales ascenderán a \$13,112 millones de pesos y que integrados conforman los ingresos propios.

Las aportaciones del Ramo 33 que representan los fondos estatales para la educación básica y normal, los servicios de salud, de infraestructura social, fortalecimiento municipal, aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, el de seguridad pública, y fortalecimiento de las entidades federativas ascenderán a \$10,024 millones de pesos.

Los recursos por convenios de inversión y gasto descentralizado celebrados con diferentes dependencias del Gobierno Federal representarán un ingreso de \$6,574 millones de pesos.

Con la finalidad de continuar avanzando y mantener los niveles de inversión en Infraestructura Productiva y orientar el gasto social a los sectores más marginados, es



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



necesario mejorar los instrumentos tributarios existentes, a través de modificaciones a las disposiciones fiscales canalizadas al cumplimiento de los siguientes puntos:

1. No se establecerán nuevos impuestos.
2. Se continúa con los programas para ampliar la base de de contribuyentes.
3. Se consolidan los procedimientos para simplificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, mediante el esquema paga fácil.
4. Se aplicaran diversos programas de estímulos fiscales a contribuyentes cumplidos y se continúa con el otorgamiento de apoyos y convenios para el pago de parcialidades.
5. Se fortalecen las Facultades de Fiscalización a los Contribuyentes.
6. Se impulsa el Esfuerzo Recaudatorio de los Municipios.
7. Se consolida la Plataforma para el Fisco Virtual.
8. En términos del artículo 3 de la Ley de Hacienda, se actualizaron las contribuciones establecidas en cantidades determinadas en un 4.5%.

Como ya se comentó, los ingresos totales del Estado serán por el orden de \$29,710 millones de pesos, esto es un 18.9% más que lo aprobado por esta soberanía en el 2009.

De este monto los ingresos propios representan el 44% de los ingresos totales, en tanto que las aportaciones federales y los convenios con la federación representan el 56%.

Respecto de lo aprobado para 2009, los Ingresos Estatales crecen \$869 millones pesos; las Participaciones e Incentivos Federales se incrementan en \$1,350 millones de pesos; las Aportaciones Federales decrecen en \$ 119 millones de pesos y los ingresos por Convenios se incrementan en \$2,641 millones de pesos, no se contemplan ingresos



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



derivados de financiamiento ni excedentes del Fideicomiso para Infraestructura de los Estados (FIES) o del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF).

Esto representa un incremento nominal respecto de los ingresos presupuestados de 2009, a la estimación que se pone a consideración para el ejercicio fiscal 2010, del orden de \$ 4,742 millones de pesos.

Ley de Ingresos.-

La iniciativa de Ley de Ingresos contempla las mismas contribuciones y fuentes de ingreso, se mantienen las tasas de recargos a razón del 2% por mora y 1.5% para el pago en parcialidades; además de continuar con el esquema de cancelación de créditos hasta por el equivalente a 200 UDIS por incosteabilidad en el cobro al contribuyente.

En virtud del entorno macroeconómico nacional e internacional de bajo crecimiento esperado para 2010, en la presente Ley se refrenda el Decreto No. 510, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en fecha 11 de julio de 2008, hasta por el monto no registrado en cantidad de \$1,753 millones de pesos, y se autoriza la contratación de hasta \$1,753 millones de pesos.

Estos recursos únicamente podrán ser utilizados, como se señaló anteriormente, como garantía para alcanzar los programas de inversión pública, los que benefician a la gente más necesitada y a la promoción de la inversión privada que genere empleo.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



Además se conserva la facultad para condonar recargos de contribuciones estatales correspondientes al ejercicio 2009 y anteriores, cuando los activos del contribuyente sean insuficientes para cubrir el crédito fiscal o que la carga financiera implique que pueda entrar en estado de insolvencia o lo conduzca a la quiebra o suspensión de pagos.

Ley para la Distribución de Participaciones y Aportaciones Federales a los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.-

A partir del ejercicio fiscal 2008, entro en vigor la nueva fórmula de Distribución de Participaciones Federales a Municipios. Estos cambios fueron derivados de la Reforma Integral de la Hacienda Pública Federal, que modificó la mecánica y los componentes empleados para la Distribución del Fondo General de Participaciones para los Estados y Municipios. Incorporando como nuevos elementos de asignación, las contribuciones municipales mas importantes quedando abierta la posibilidad de adicionar el Impuesto Sobre Adquisición de bienes inmuebles, lo que hace que el Municipio incida de manera directa en la determinación de estos recursos para el Estado, ya que actualmente el monto de estas contribuciones Municipales representan el 50% de los Ingresos Locales que la Federación utiliza para realizar el calculo de las Participaciones del Estado.

Ante esta nueva dinámica, fue necesario adecuar la mecánica de distribución de participaciones a Municipios con el fin de generar los incentivos correctos que motivaran a los Municipios a realizar mayores esfuerzos para incrementar la recaudación de estas contribuciones, respetando en la fórmula los principios de igualdad, equidad y proporcionalidad, incorporando en la fórmula los siguientes criterios:

- Incentivar el esfuerzo recaudatorio en la recaudación de Impuesto Predial y Derechos por Servicio de Agua.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



- Fomentar la vigilancia y control en el cobro de los Impuestos Sobre Tenencia y Uso de Vehículos y los Derechos de Control Vehicular.
- Disminuir los desequilibrios que genera la Inversa Per Capita en la Fórmula actual.

Con la incorporación de estos elementos, se pretendía que los municipios dispusieran de nuevos componentes de distribución que dependieran directamente del crecimiento en su recaudación y en la capacidad recaudatoria que cada uno presentará.

El componente denominado inversa Per Cápita, al ser inversamente proporcional a los ingresos que por habitante recibe cada municipio, ocasiona que los incrementos en la recaudación distorsionen la fórmula, atemperando el esfuerzo realizado por los Municipios que cuentan con bajos niveles de población y con una menor estructura recaudatoria.

A fin de de corregir esta distorsión, se propone adecuar de la fórmula este componente, para darle mayor peso al Esfuerzo recaudatorio.

A si mismo se crea un fondo de compensación de hasta por 10 millones de pesos, destinado a posibles disminuciones en las participaciones por los cambios en la fórmula, de tal suerte que ningún municipio se vea afectado por esta situación.

Ley de Hacienda.-

En la iniciativa de reformas a la Ley de Hacienda para el Estado, se propone una mejor definición de los conceptos ya establecidos para las distintas contribuciones.

En términos del Artículo 3 de esta Ley, se actualizarán en un 4.5%, a partir del 1 de enero de 2010, las contribuciones establecidas en cantidades determinadas.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



En materia del Impuesto Sobre Nóminas, permanece sin modificación la opción de pago anual, para que el contribuyente cuyo impuesto a cargo en el ejercicio no sea superior a 1000 días de salario mínimo en la entidad, pueda enterar en un solo acto la contribución, con el beneficio que la ley le otorga.

Se mantienen los estímulos fiscales a que tendrán derecho los contribuyentes cuando contraten personas mayores o con capacidades diferentes.

Se trasladan a cargo de la Secretaría de Finanzas los servicios correspondientes al Registro Público y los referentes a Control Vehicular, a efecto de darles una mejor operatividad en su aplicación.

Decreto por el que se crea un Fondo para Otorgar Apoyos Económicos a través de la Expedición de Certificados Fiscales.-

Al igual que en el ejercicio 2009 y con fundamento en la fracción XVI del Artículo 82 de la Constitución Política del Estado, se emitirá un Decreto para crear un Fondo para otorgar Apoyos Económicos a través de la Expedición de Certificados Fiscales a los contribuyentes, a fin de que incentiven la generación de empleos, la adquisición de viviendas de interés social y popular, a las organizaciones de servicio social no gubernamentales y las clases económicamente más desprotegidas.

Se continúan otorgando apoyos en materia del Impuesto Sobre Nóminas para las nuevas empresas y por concepto de inscripción de la escritura constitutiva de nuevas empresas en el Estado, así como y de la escritura mediante la cual estas nuevas empresas adquieran los inmuebles para su instalación y operación.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



Además se otorgarán apoyos económicos a los contribuyentes cumplidos en materia de los Impuestos Estatal y Federal Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, a fin de que continúen cumpliendo con sus obligaciones fiscales, consistentes en un bono equivalente al 10% del Impuesto Sobre Tenencia Estatal y de un 5% con relación al Federal, sin que en ningún caso dicho bono sea inferior a \$30.00.

Igualmente se otorgan estímulos fiscales en materia de Registro Público a la Adquisición de vivienda social.

Código Fiscal del Estado.-

Se fortalecen las Facultades de Fiscalización a los Contribuyentes para incrementar la eficiencia en la administración tributaria, atacando la evasión fiscal, otorgando mayores facultades a la autoridad para realizar las acciones de comprobación y determinación en el pago de Impuestos administrados por el Estado cuando no existan registros contables o estos sean insuficientes.

Entrados en el nuevo siglo, el intercambio electrónico de información ha cobrado mayor relevancia en las comunicaciones, fomentando nuevas formas de trabajo y aprendizaje en los ámbitos del quehacer humano, particularmente en la gestión pública; aunado a lo anterior, las tecnologías de información y la comunicación, han venido a aportar un conjunto de sistemas necesarios para administrar la información, y especialmente los ordenadores y programas necesarios para procesarla.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



La sociedad demanda nuevos esquemas de comunicación, que ofrezcan la misma seguridad y certeza jurídica que los mecanismos tradicionales; es un hecho el uso de medios electrónicos en múltiples actos jurídicos, por lo que el Estado debe contar con un Gobierno electrónico eficiente, para proporcionar seguridad jurídica en las relaciones entre el gobierno y los ciudadanos, dotando de valor probatorio a los mensajes de datos que se transmiten vía electrónica y que son signados con una clave de identificación estatal de la misma naturaleza.

El ámbito de aplicación de los medios electrónicos y la clave de identificación estatal, reside en las relaciones que establezcan entre sí las distintas Administraciones públicas y las entidades de derecho público vinculadas o dependientes de las mismas; y en los particulares en sus relaciones con las Administraciones públicas, proporcionándoles confidencialidad, autenticidad de la información, no repudio a la transmisión de datos y la integridad de la información.

Los beneficios esperados al implementar estas adiciones al Código Fiscal del Estado, son los siguientes:

- Se incrementa la eficiencia en la gestión pública.
- Se generan ahorros significativos por la reducción de tiempos y costos tanto para los gobiernos, como para los ciudadanos.
- Se potencializa el uso de los servicios que provee el gobierno al ciudadano.
- Se eliminan las distancias físicas entre los usuarios de la firma.
- Se incrementa la integridad, confidencialidad y la seguridad jurídica de los actos.
- Se transparenta la actuación de las autoridades.
- Se aprovecha la tecnología para brindar una mejor atención a los ciudadanos.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



Ley que crea el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila.-

En los últimos años México ha atravesado por una crisis de recaudación fiscal que afecta a las finanzas públicas, producto de efectos internos y externos que han ocasionado una contracción económica en todos los sectores y repercute en todos los niveles de recaudación. En virtud de lo anterior, es necesario que los Estados cuenten con mayor recaudación que les permita cumplir con el desarrollo social de sus habitantes y mejorar la infraestructura de la entidad.

Con la finalidad de conseguir sus objetivos, el Estado de Coahuila atenderá la eficiencia recaudatoria, entendida ésta como las funciones que realiza una administración tributaria para conseguir que el sujeto pasivo cumpla de forma oportuna con sus obligaciones fiscales, que permita combatir la elusión y evasión fiscal e informalidad, incrementado gradual y sostenidamente la recaudación para lograr un desarrollo sostenido.

Para tales efectos, se crea el organismo descentralizado denominado **Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila**, cuyo objetivo será incrementar la eficiencia recaudatoria.

Este organismo, contara con una Junta de Gobierno, que presidirá el Ejecutivo del Estado, con un Secretario Ejecutivo, quien tendrá a su cargo la administración del mismo y con las unidades administrativas que se requieran, para eficientar la recaudación fiscal.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



Iniciativas de reforma a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.-

En esta iniciativa se proponen reformas a los artículos 99, 100 y 104, para sustentar la creación del organismo Público Descentralizado "**Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila**".

Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.-

Se reforman los 10, fracciones I y II del artículo 13 y se deroga la fracción IV del mismo y se adiciona un artículo Transitorio a la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para incluir las atribuciones del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila.

Presupuesto de Egresos y Política de Gasto.-

El 2010 iniciará con un presupuesto base de 29,710.8 millones de pesos, representando el más alto que se tenga registro en la historia de Coahuila y que significará un gasto total cercano a los 12 mil pesos por cada habitante del estado.

En términos nominales, esto representa 4,742 millones de pesos más que el presupuesto aprobado por unanimidad en la pasada Legislatura y en términos relativos significa un incremento cercano a 19% respecto al programado para 2009.

Cabe destacar que el esfuerzo realizado para alcanzar este presupuesto histórico, ha sido producto de un trabajo conjunto entre el Gobierno del Estado de Coahuila y los



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



Diputados Federales que nos representan ante la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión, que honrando nuestra herencia Republicana y con fundamento en el más arraigado espíritu federalista, han luchado esta vez para que los recursos y las competencias entre ordenes de gobierno fueran justas y equitativas.

En esta etapa difícil para México, Coahuila y sus instituciones, han puesto todo su empeño para conseguir recursos, ajustar proyectos y reasignar partidas, para dirigir presupuestos hacia los fines que nos permitan seguir transformando nuestra tierra, generar crecimiento económico y empleos de calidad; hacia la eliminación de todos aquellos rezagos que generan bajo desarrollo y cumplir con la aspiración de elevar la calidad de vida de la gente, pues así, reafirmamos el mandato que le ha dado origen a este proyecto de gobierno, en el que lo social no sería un complemento de nada, sino la base todo.

En este compromiso de manejo presupuestal responsable, seguirán vigentes las políticas de austeridad y racionalización del gasto, así como la calidad en el gasto de operación, que se han venido implementando por la actual administración.

En los hechos, esto significa que el presupuesto para gasto corriente que se somete a la consideración del Congreso representa solo el 4% de nuestro gasto total, lo cual nos ha permitido hacer una reasignación presupuestal hacia las áreas sociales prioritarias.

En consecuencia, para el programa de inversión pública, se destinarán 9,020.5 millones de pesos para el próximo ejercicio fiscal. Esto constituye un aumento de 70% con respecto a lo presupuestado para el 2009, con lo cual se continuará impulsando el



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



desarrollo del Estado y la consecución de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2006-2011.

Para el ejercicio 2010, la inversión pública representará el 30% del presupuesto total, lo que da para el Estado una inversión sin precedentes y el mayor porcentaje de un presupuesto para este renglón en la escala nacional. Esto significa que se destinarán a inversión 30 de cada 100 pesos del presupuesto total y 3,600 pesos por habitante en promedio.

Como instrumento para el desarrollo, el presupuesto de gasto generará un nivel de confianza a los ciudadanos, será detonador para consolidar nuestra transformación y representará el impulso necesario para consolidar los proyectos sociales y de infraestructura.

Al programa de Educación, Cultura y Deporte, se destinará 12,318.8 millones de pesos, que representa un 41.46% respecto del total presupuestado. Lo anterior permitirá contar con un sistema educativo eficiente, incluyente y de calidad, que permita una oferta educativa diversificada y congruente con las necesidades actuales, lo que incidirá favorablemente en el desarrollo integral de las personas. Además se promoverá la ciencia, la cultura y el deporte, la atención a la juventud y la participación comprometida de todos los sectores.

Por lo que se refiere al programa de Asistencia, Desarrollo Social y Salud, se contará con un presupuesto de 4,272.8 millones, que representa el 14.38% del total, con lo que se pretende hacer de Coahuila un estado con una cultura de vida saludable, que cuente con servicios de salud modernos, accesibles para todos, con trato personalizado y atención de calidad.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



Para el programa de Fortalecimiento Municipal se propone un gasto de 2,805 millones de pesos.

En los rubros de Procuración de Justicia y Seguridad Pública se propone una partida de 1,164.4 millones de pesos, manteniéndose así una política de gasto que permita tener una visión que consiste en construir una entidad donde el estado de derecho se aplique con eficiencia, equidad, profesionalidad y un respeto irrestricto a los derechos fundamentales.

Al programa de Fomento Económico, Desarrollo Regional y Productividad se le asignan en la propuesta, recursos por el orden de los 1,225.9 millones de pesos que se destinarán principalmente a la promoción industrial. Con respecto a 2009, la definición presupuestal en este rubro, representa un incremento superior al 47%, considerando que en tiempos difíciles debemos otorgar nuestro con su consecuente generación de nuevos empleos. +47.1%

Para Obras Públicas y Transportes, se propone un gasto de 4,037.4 millones de pesos, que representa un 117% superior al presupuesto de 2009, con lo cual garantizaremos un fuerte impulso a la inversión pública y a la infraestructura para el desarrollo.

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana tendrá un presupuesto de 56.8 millones de pesos. Esto representa para este año una reducción de 43.6% con respecto a 2009, considerando que el próximo año no habrá proceso electoral.

El programa de Previsión Social cuenta en la iniciativa con una partida de 1,257.9 millones de pesos.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



En todo momento la prioridad de esta administración será la gente, por lo que los recursos destinados al gasto social que incluye los programas de Educación, Cultura y Deporte, Asistencia Social, Desarrollo Social y Salud así como el de Previsión Social, que representan un 60% del gasto total y 2,000 millones de pesos más que el presupuesto aprobado para el 2009.

Esto significa que de cada peso que se gastará en el 2009, 60 centavos estarán dirigidos a elevar los niveles de calidad de vida de la población.

Los montos máximos que se deben observar para la contratación de obra pública y adquisiciones, solamente sufrieron un ajuste de 4.5% considerando la inflación anualizada de octubre de 2008 a octubre de 2009.

Honorables miembros del Congreso del Estado:

Me permito exponer ante ustedes los motivos que animan y respaldan las iniciativas fiscales para el ejercicio fiscal de 2010, desglosando los recursos que serán ingresados de acuerdo a su fuente, así como los egresos por programa, dependencia y clasificación económica. De ser aprobadas nos apegaremos estrictamente a lo dispuesto en ellas, y a su ejercicio responsable y transparente.

Reitero a usted la seguridad de mi más alta consideración.



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**



ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

**H. CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PALACIO DEL CONGRESO
C I U D A D.-**

Saltillo, Coah., a 30 de Noviembre de 2009

HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 59 fracción II, 82 fracción I, 84 fracción VII y 105 de la Constitución Política del Estado; artículo 16 aparatado A, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



Estado; artículo 181 fracción II de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, me permito someter a la consideración de ese H. Congreso para su estudio, resolución y aprobación, en su caso, la siguiente:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010

ARTÍCULO 1.- El ejercicio, seguimiento y control del gasto público estatal y las erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Coahuila para el Ejercicio Fiscal de 2010, se sujetarán a las disposiciones contenidas en este decreto y a las aplicables de la materia. Dichas erogaciones se regirán, por el Presupuesto de Egresos siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA PRESUPUESTO DE EGRESOS 2010 CLASIFICACION POR PODER Y DEPENDENCIA		
(MILES DE PESOS)		
	IMPORTE	TOTAL
PODER LEGISLATIVO		
CONGRESO DEL ESTADO	130,471	
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO	62,828	193,299
TOTAL PODER LEGISLATIVO		193,299
PODER JUDICIAL		
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA	304,742	
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL	15,341	320,083



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



TOTAL PODER JUDICIAL		320,083
PODER EJECUTIVO		
DESPACHO DEL EJECUTIVO	78,230	
SECRETARIA DE GOBIERNO	596,771	
SECRETARIA DE FINANZAS	1,111,551	
SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO	135,953	
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA	13,077,026	
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	580,306	
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROT. CIUD.	0	
SECRETARIA DE SALUD	1,307,930	
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE	4,042,485	
SECRETARIA DE FOMENTO AGROPECUARIO	982,401	
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA	73,250	
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	323,632	
SECRETARIA DE TURISMO	114,390	
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	1,176,434	
SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA LAGUNA	625,742	
REPRESENTACION DEL GOB. DEL EDO. EN MEXICO D.F.	18,175	24,244,274
TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS		
PARTICIPACIONES MUNICIPALES	2,784,286	2,784,286
TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS		
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	242,450	
INSTITUTO COAHUILENSE DE LA CULTURA	89,719	
INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO	27,791	
SECRETARIA EJECUTIVA DEL VOLUNTARIADO	38,961	
COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	23,134	
INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE	60,258	
MUSEO DE LAS AVES	5,212	
INSTITUTO COAHUILENSE DEL CATASTRO	20,975	
COMISION ESTATAL P/ REG. DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	13,733	
INST. EST. PARA LA CONSTRUCCION DE ESCUELAS	146,108	
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA	900,224	
CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	18,521	
COLEGIO DE EDUCACION PROF. TECNICA	61,297	
INSTITUTO COAHUILENSE DE LAS MUJERES	9,924	
COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO	158,866	
INSTITUTO COAHUILENSE DE LA JUVENTUD	14,943	
INSTITUTO COAHUILENSE DE ADULTOS MAYORES	3,908	
INSTITUTO ESTATAL DEL EMPLEO	57,481	
COMISION ESTATAL DE ARBITRAJE MEDICO	4,720	1,898,225



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**



GOBIERNO DEL ESTADO		
GOBIERNO DEL ESTADO	190,000	190,000
TOTAL PODER EJECUTIVO		29,116,785
ORGANISMOS ELECTORALES		
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PART. CIUDADANA.	56,831	56,831
TOTAL ORGANISMOS ELECTORALES		56,831
ORGANISMO DE TRANSPARENCIA		
INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACION	23,858	23,858
TOTAL ORGANISMO DE TRANSPARENCIA		23,858
TOTAL GENERAL		29,710,856

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2010
CLASIFICACION POR PODER Y OBJETO DEL GASTO
(MILES DE PESOS)**



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



	IMPORTE	SUBTOTAL	TOTAL PODER
PODER LEGISLATIVO			
SERVICIOS PERSONALES	150,922		
MATERIALES Y SUMINISTROS	5,918		
SERVICIOS GENERALES	29,222		
TRANSFERENCIAS	1,097		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2,640		
INVERSION PUBLICA	3,500		193,299
PODER JUDICIAL			
SERVICIOS PERSONALES	277,480		
MATERIALES Y SUMINISTROS	5,481		
SERVICIOS GENERALES	35,670		
TRANSFERENCIAS	-		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,452		
INVERSION PUBLICA	-		320,083
PODER EJECUTIVO			
SERVICIOS PERSONALES	12,443,514		
MATERIALES Y SUMINISTROS	236,997		
SERVICIOS GENERALES	869,059		
TRANSFERENCIAS	6,360,137		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0		
INVERSION PUBLICA	9,017,078		
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	190,000		29,116,785
ORGANISMOS ELECTORALES			
SERVICIOS PERSONALES	17,180		
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,253		
SERVICIOS GENERALES	6,340		
TRANSFERENCIAS	26,080		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	4,978		
INVERSION PUBLICA	-		56,831



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



ORGANISMO DE TRANSPARENCIA		
SERVICIOS PERSONALES	17,556	
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,157	
SERVICIOS GENERALES	4,915	
TRANSFERENCIAS	-	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	230	
INVERSION PUBLICA	-	23,858
TOTAL GENERAL		29,710,856



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza
Presupuesto de Egresos 2010
Clasificación por Programa del Poder Ejecutivo
(Miles de Pesos)

PROGRAMA

01.- PROCURACION DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA

OBJETIVO

Promover una mayor Seguridad Pública; Garantizando el cumplimiento riguroso y responsable de la ley.

Generar reformas administrativas, económicas y legales que permitan una mayor fluidez y efectividad en los diferentes servicios y procesos de procuración de justicia, y vigilar que estos se lleven a cabo con estricto apego a la ley y a los derechos humanos. Seleccionar y contratar personal con un alto grado de profesionalismo, integridad, capacidad y espíritu de servicio; propiciar un proceso permanente de capacitación y actualización.

	IMPORTE	TOTAL
Servicios Personales	558,895	
Materiales y Suministros	83,571	
Servicios Generales	138,997	
Transferencias	263	
Bienes Muebles e Inmuebles	0	
Inversión Pública	<u>382,700</u>	
		1,164,427



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



02.- ADMINISTRACION DE LA FUNCION PUBLICA

OBJETIVO

Consolidar una administración pública moderna, sencilla, ágil y eficiente; que con honestidad y transparencia promueva el desarrollo de las actividades productivas en la entidad y el bienestar social de la población.

Administrar con eficiencia y eficacia los impuestos y derechos que correspondan al Estado.

Lograr una carga Fiscal equilibrada y equitativa entre contribuyentes.

Controlar el Gasto corriente para incrementar la participación Estatal en la Inversión Pública.

	IMPORTE	TOTAL
Servicios Personales	948,183	
Materiales y Suministros	51,769	
Servicios Generales	353,167	
Transferencias	385,118	
Bienes Muebles e Inmuebles	0	
Inversión Pública	<u>105,900</u>	
		1,844,137



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**





CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



03.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

OBJETIVO

Garantizar una mejor educación básica de calidad, para todos los niños y jóvenes coahuilenses; una educación media superior y superior que responda a los requerimientos del desarrollo económico, social y cultural de la entidad, y un desarrollo científico y tecnológico que se vincule a la solución de los problemas en el Estado.

Fomentar en la ciudadanía el aprecio a los valores cívicos y sociales que consoliden nuestra identidad; estimular la creatividad artística e intelectual, las manifestaciones culturales y la protección del patrimonio histórico.

Estimular la práctica del deporte organizado como un factor de cohesión social, de mejoramiento de la salud y de formación del individuo.

	IMPORTE	TOTAL
Servicios Personales	8,259,308	
Materiales y Suministros	17,865	
Servicios Generales	220,012	
Transferencias	2,851,477	
Bienes Muebles e Inmuebles	0	
Inversión Pública	<u>970,200</u>	
		12,318,862



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**





CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



04.- PROGRAMA DE ASISTENCIA, DESARROLLO SOCIAL Y SALUD

OBJETIVO

Elevar la calidad de vida en las localidades urbanas, fortalecer el equipamiento urbano, mediante la atención de los rezagos y nuevas demandas de la sociedad; propiciar un desarrollo Urbano y regional ordenado, equilibrado y congruente con la distribución territorial de la población y sus recursos; aumentar la cobertura, mejorar la infraestructura de agua potable y alcantarillado, y eficientar la operación de los sistemas administradores de este servicio; crear reservas territoriales suficientes para garantizar la atención a las necesidades de vivienda planteadas por la población; coordinar y concertar con la participación de las instancias involucradas, programas de construcción de vivienda; mejorar la prestación de los servicios al público, a través de la descentralización y la simplificación administrativa, y fortalecer la coordinación de las diferentes estancias de gobierno en las actividades relacionadas con la planeación y la administración urbana.

Cuidar los recursos naturales, promover el equilibrio ecológico y saneamiento del medio ambiente y preservar los ecosistemas representativos de la entidad.

Mejorar el desarrollo comunitario como base para elevar las condiciones generales de salud y ampliar la atención a las familias coahuilenses.

	IMPORTE	TOTAL
Servicios Personales	1,165,580	
Materiales y Suministros	68,861	
Servicios Generales	101,783	
Transferencias	375,325	
Bienes Muebles e Inmuebles	0	
Inversión Pública	<u>2,561,250</u>	
		4,272,798



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



05.- FOMENTO ECONOMICO, DESARROLLO REGIONAL Y PRODUCTIVIDAD

OBJETIVO

Atraer la Inversión extranjera y nacional, así como la promoción de empresas locales que permitan fortalecer el crecimiento económico y la creación de empleos, con base en una visión integral de los recursos con que cuenta la entidad, de las oportunidades tecnológicas de financiamiento de los mercados presentes y futuros.

Promover el mejoramiento de todos los elementos que participan en la producción para garantizar una mejor retribución de cada uno de ellos.

Impulsar el comercio interior para que cumpla de manera más eficiente con sus funciones y continúe generando empleos.

Impulsar la modernización, reconversión y desregulación de las actividades industriales con presencia en el estado; Promover el establecimiento de nuevas actividades en base a la dotación regional de recursos naturales, y la identificación de nichos de mercado y coadyuvar a orientar la producción a la exportación. Propiciar las condiciones necesarias para reactivar y modernizar las actividades agrícolas, pecuarias, forestales y pesqueras del estado.

	IMPORTE	TOTAL
Servicios Personales	151,429	
Materiales y Suministros	3,398	
Servicios Generales	19,819	
Transferencias	844	
Bienes Muebles e Inmuebles	-	
Inversión Pública	<u>1,050,435</u>	
		1,225,925



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**





CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



06.- FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

OBJETIVO

Avanzar en la descentralización y desconcentración de las decisiones económicas, sociales y culturales para que los gobiernos municipales puedan impulsar su desarrollo de manera autónoma y concentrada.

Fortalecer la capacidad de respuesta del municipio para atender las demandas de la comunidad, mejorando sus haciendas y la educación de su marco normativo y organización administrativa.

	IMPORTE	TOTAL
Servicios Personales	18,832	
Materiales y Suministros	244	
Servicios Generales	1,898	
Transferencias	2,730,493	
Bienes Muebles e Inmuebles	-	
Inversión Pública	<u>53,793</u>	
		2,805,260



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**





CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



07.- COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

OBJETIVO

Promover, coordinar, concentrar e inducir la creación de la infraestructura de comunicaciones que fortalezca las ventajas competitivas de la entidad, para atraer la inversión productiva; soporte un desarrollo sustentable y mejore la integración regional y facilite el tránsito de mercancías y personas.

Modernizar y elevar la calidad de los sistemas de Telecomunicaciones y los Servicios Postales, para garantizar niveles competitivos en precios, suficiencia y oportunidad.

	IMPORTE	TOTAL
Servicios Personales	99,902	
Materiales y Suministros	11,290	
Servicios Generales	33,382	
Transferencias	86	
Bienes Muebles e Inmuebles	0	
Inversión Pública	<u>3,892,800</u>	
		4,037,459



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



08.- PREVISION SOCIAL

OBJETIVO

Proporcionar a los servidores del estado y pensionados, protección encaminada a su mejoramiento social, económico y cultural.

	IMPORTE	TOTAL
Servicios Personales	1,241,306	
Transferencias	<u>16,531</u>	
		1,257,917

09.- SERVICIO DE LA DEUDA

OBJETIVO

Cumplir con los compromisos derivados de la Deuda Pública, consolidar sus montos y reestructurar sus plazos para que mejore la salud financiera de las finanzas públicas.

	IMPORTE	TOTAL
Servicio Deuda Pública	<u>128,912</u>	
		128,912

TOTAL

29,055,697



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA			
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2010			
CLASIFICACION POR PODER, DEPENDENCIA Y OBJETO DEL GASTO			
(MILES DE PESOS)			
	IMPORTE	SUBTOTAL	TOTAL PODER
PODER LEGISLATIVO			
CONGRESO DEL ESTADO			
SERVICIOS PERSONALES	100,844		
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,118		
SERVICIOS GENERALES	20,118		
TRANSFERENCIAS	850		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2,040		
INVERSION PUBLICA	3,500	130,471	
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO			
SERVICIOS PERSONALES	50,077		
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,800		
SERVICIOS GENERALES	9,104		
TRANSFERENCIAS	247		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	600		
INVERSION PUBLICA	-	62,828	193,299
PODER JUDICIAL			
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA			
SERVICIOS PERSONALES	266,465		
MATERIALES Y SUMINISTROS	5,040		
SERVICIOS GENERALES	32,000		
TRANSFERENCIAS	-		



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,237		
INVERSION PUBLICA	-	304,742	
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL			
SERVICIOS PERSONALES	11,015		
MATERIALES Y SUMINISTROS	441		
SERVICIOS GENERALES	3,670		
TRANSFERENCIAS	-		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	215		
INVERSION PUBLICA	-	15,341	320,083
PODER EJECUTIVO			
DESPACHO DEL EJECUTIVO			
SERVICIOS PERSONALES	51,119		
MATERIALES Y SUMINISTROS	5,376		
SERVICIOS GENERALES	20,500		
TRANSFERENCIAS	1,236		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0		
INVERSION PUBLICA	-	78,230	
DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			
SECRETARIA DE GOBIERNO			
SERVICIOS PERSONALES	405,236		
MATERIALES Y SUMINISTROS	9,500		
SERVICIOS GENERALES	173,272		
TRANSFERENCIAS	8,762		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0		
INVERSION PUBLICA	0	596,771	
SECRETARIA DE FINANZAS			
SERVICIOS PERSONALES	444,371		
MATERIALES Y SUMINISTROS	35,280		
SERVICIOS GENERALES	151,114		
TRANSFERENCIAS	374,886		



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0	
INVERSION PUBLICA	105,900	1,111,551
SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO		
SERVICIOS PERSONALES	59,639	
MATERIALES Y SUMINISTROS	591	
SERVICIOS GENERALES	7,687	
TRANSFERENCIAS	-	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-	
INVERSION PUBLICA	68,035	135,953
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA		
SERVICIOS PERSONALES		
BUROCRATAS	109,241	
MAGISTERIO ESTATAL	2,838,255	
MAGISTERIO FEDERALIZADO	6,375,243	
MATERIALES Y SUMINISTROS	14,918	
SERVICIOS GENERALES	185,542	
TRANSFERENCIAS	2,752,126	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0	
INVERSION PUBLICA	801,700	13,077,026
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		
SERVICIOS PERSONALES:	94,659	
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,667	
SERVICIOS GENERALES	15,684	
TRANSFERENCIAS	266,297	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-	
INVERSION PUBLICA	202,000	580,306
SECRETARIA DE SALUD		
SERVICIOS PERSONALES	68,063	
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,172	
SERVICIOS GENERALES	13,861	
TRANSFERENCIAS	36,434	



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0	
INVERSION PUBLICA	1,186,400	1,307,930
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE		
SERVICIOS PERSONALES	104,927	
MATERIALES Y SUMINISTROS	11,290	
SERVICIOS GENERALES	33,382	
TRANSFERENCIAS	86	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0	
INVERSION PUBLICA	3,892,800	4,042,485
SECRETARIA DE FOMENTO AGROPECUARIO		
SERVICIOS PERSONALES	76,391	
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,462	
SERVICIOS GENERALES	8,100	
TRANSFERENCIAS	548	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-	
INVERSION PUBLICA	895,900	982,401
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.		
SERVICIOS PERSONALES	67,221	
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,210	
SERVICIOS GENERALES	4,585	
TRANSFERENCIAS	234	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0	
INVERSION PUBLICA	0	73,250
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		
SERVICIOS PERSONALES	34,218	
MATERIALES Y SUMINISTROS	672	
SERVICIOS GENERALES	9,542	
TRANSFERENCIAS	0	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0	
INVERSION PUBLICA	279,200	323,632
SECRETARIA DE TURISMO		



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



SERVICIOS PERSONALES	22,217	
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,344	
SERVICIOS GENERALES	4,032	
TRANSFERENCIAS	296	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0	
INVERSION PUBLICA	86,500	114,390
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO		
SERVICIOS PERSONALES	575,517	
MATERIALES Y SUMINISTROS	83,004	
SERVICIOS GENERALES	134,950	
TRANSFERENCIAS	263	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0	
INVERSION PUBLICA	382,700	1,176,434
SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA LAGUNA		
SERVICIOS PERSONALES	41,026	
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,575	
SERVICIOS GENERALES	7,056	
TRANSFERENCIAS	3,085	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0	
INVERSION PUBLICA	573,000	625,742
REPRESENTACION DEL GOB. DEL EDO. EN MEXICO D.F.		
SERVICIOS PERSONALES	14,075	
MATERIALES Y SUMINISTROS	403	
SERVICIOS GENERALES	3,696	
TRANSFERENCIAS	-	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-	
INVERSION PUBLICA	-	18,175
TOTAL DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO		24,244,274
TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS		
TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS	2,730,493	



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



INVERSION PUBLICA	53,793	2,784,286
TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS		
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA		
SERVICIOS PERSONALES	65,187	
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,239	
SERVICIOS GENERALES	8,702	
TRANSFERENCIAS	570	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0	
INVERSION PUBLICA	165,750	242,450
INSTITUTO COAHUILENSE DE LA CULTURA		
SERVICIOS PERSONALES	29,233	
MATERIALES Y SUBMINISTROS	196	
SERVICIOS GENERALES	19,778	
TRANSFERENCIAS	3,312	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-	
INVERSION PUBLICA	37,200	89,719
INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO		
SERVICIOS PERSONALES	11,260	
MATERIALES Y SUBMINISTROS	-	
SERVICIOS GENERALES	-	
TRANSFERENCIAS	16,531	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-	
INVERSION PUBLICA	-	27,791
SECRETARIA EJECUTIVA DEL VOLUNTARIADO		



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



SERVICIOS PERSONALES	13,816	
MATERIALES Y SUBMINISTROS	734	
SERVICIOS GENERALES	3,165	
TRANSFERENCIAS	2,246	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0	
INVERSION PUBLICA	19,000	38,961
COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS		
SERVICIOS PERSONALES	18,520	
MATERIALES Y SUMINISTROS	567	
SERVICIOS GENERALES	4,047	
TRANSFERENCIAS	-	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0	
INVERSION PUBLICA	-	23,134
INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE		
SERVICIOS PERSONALES	24,596	
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,645	
SERVICIOS GENERALES	5,000	
TRANSFERENCIAS	23,717	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-	
INVERSION PUBLICA	5,300	60,258
MUSEO DE LAS AVES		
SERVICIOS PERSONALES	-	
MATERIALES Y SUMINISTROS	-	
SERVICIOS GENERALES	-	
TRANSFERENCIAS	5,212	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-	
INVERSION PUBLICA	-	5,212
INSTITUTO COAHUILENSE DEL CATASTRO		



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



SERVICIOS PERSONALES	18,832	
MATERIALES Y SUMINISTROS	244	
SERVICIOS GENERALES	1,898	
TRANSFERENCIAS	-	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-	
INVERSION PUBLICA	-	20,975
COMISION ESTATAL P/REG. DE LA TENENCIA DE LA TIERRA		
SERVICIOS PERSONALES	12,233	
MATERIALES Y SUMINISTROS	234	
SERVICIOS GENERALES	1,265	
TRANSFERENCIAS	-	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-	
INVERSION PUBLICA	-	13,733
INSTITUTO ESTATAL PARA LA CONSTRUCCION DE ESCUELAS		
SERVICIOS PERSONALES	17,299	
MATERIALES Y SUMINISTROS	316	
SERVICIOS GENERALES	2,492	
TRANSFERENCIAS	-	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-	
INVERSION PUBLICA	126,000	146,108
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA		
SERVICIOS PERSONALES	802,887	
MATERIALES Y SUMINISTROS	57,560	
SERVICIOS GENERALES	33,827	
TRANSFERENCIAS	5,950	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0	
INVERSION PUBLICA	-	900,224
CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA		



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



SERVICIOS PERSONALES	4,718	
MATERIALES Y SUMINISTROS	790	
SERVICIOS GENERALES	7,200	
TRANSFERENCIAS	5,813	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0	
INVERSION PUBLICA	-	18,521
COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA		
SERVICIOS PERSONALES	-	
MATERIALES Y SUMINISTROS	-	
SERVICIOS GENERALES	-	
TRANSFERENCIAS	61,297	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-	
INVERSION PUBLICA	-	61,297
INSTITUTO COAHUILENSE DE LAS MUJERES		
SERVICIOS PERSONALES	7,817	
MATERIALES Y SUMINISTROS	208	
SERVICIOS GENERALES	1,899	
TRANSFERENCIAS	-	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0	
INVERSION PUBLICA	-	9,924
COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO		
SERVICIOS PERSONALES	-	
MATERIALES Y SUMINISTROS	-	
SERVICIOS GENERALES	-	
TRANSFERENCIAS	58,866	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-	
INVERSION PUBLICA	100,000	158,866



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



INSTITUTO COAHUILENSE DE LA JUVENTUD			
SERVICIOS PERSONALES		11,069	
MATERIALES Y SUMINISTROS		369	
SERVICIOS GENERALES		3,101	
TRANSFERENCIAS		404	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-		
INVERSION PUBLICA	-		14,943
INSTITUTO COAHUILENSE DE ADULTOS MAYORES			
SERVICIOS PERSONALES		2,859	
MATERIALES Y SUMINISTROS		89	
SERVICIOS GENERALES		896	
TRANSFERENCIAS		64	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-		
INVERSION PUBLICA	-		3,908
INSTITUTO ESTATAL DEL EMPLEO			
SERVICIOS PERSONALES		18,196	
MATERIALES Y SUMINISTROS		342	
SERVICIOS GENERALES		2,785	
TRANSFERENCIAS		258	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-		
INVERSION PUBLICA		35,900	57,481
COMISION COAHUILENSE DE CONCILIACION Y ARBITRAJE MEDICO			
SERVICIOS PERSONALES		3,571	
MATERIALES Y SUMINISTROS	-		
SERVICIOS GENERALES	-		
TRANSFERENCIAS		1,149	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-		



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



INVERSION PUBLICA	-	4,720	
TOTAL ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS		1,898,225	
GOBIERNO DEL ESTADO			
SERVICIO DE DEUDA PUBLICA	190,000	190,000	
TOTAL PODER EJECUTIVO			29,116,785
ORGANISMOS ELECTORALES			
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PART. CIUDADANA			
SERVICIOS PERSONALES	17,180		
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,253		
SERVICIOS GENERALES	6,340		
TRANSFERENCIAS	26,080		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	4,978		
INVERSION PUBLICA	-	56,831	56,831
ORGANISMO DE TRANSPARENCIA			
INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACION			
SERVICIOS PERSONALES	17,556		
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,157		
SERVICIOS GENERALES	4,915		
TRANSFERENCIAS	-		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	230.00		
INVERSION PUBLICA	-	23,858	23,858
TOTAL DE EGRESOS			29,710,856



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA PRESUPUESTO DE EGRESOS 2010 CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO

(MILES DE PESOS)

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES		12,906,652
	ADMINISTRACION GENERAL	2,228,167	
	MAGISTERIO	9,213,498	
	SEGURIDAD Y PROCURACION DE JUSTICIA	594,037	
	SALUD PUBLICA	870,950	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		251,806
	ADMINISTRACION GENERAL	92,585	
	MAGISTERIO	14,918	
	SEGURIDAD Y PROCURACION DE JUSTICIA	83,571	
	SALUD PUBLICA	60,732	
3000	SERVICIOS GENERALES		945,206
	ADMINISTRACION GENERAL	572,979	
	MAGISTERIO	185,542	
	SEGURIDAD Y PROCURACION DE JUSTICIA	138,997	
	SALUD PUBLICA	47,688	
4000	TRANSFERENCIAS		6,387,314
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		9,300
	ADMINISTRACION GENERAL	9,300	
	MAGISTERIO	0	
	SEGURIDAD Y PROCURACION DE JUSTICIA	0	
	SALUD PUBLICA	0	
6000	INVERSION PUBLICA		9,020,578
7000	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		190,000



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



T O T A L

29,710,856

ARTÍCULO 2.- En el Presupuesto a que se refiere el artículo anterior, se comprenden los recursos correspondientes al fondo que se creará mediante Decreto del Ejecutivo, para el otorgamiento de subsidios a los contribuyentes y un fondo para contingencias y apoyos a personas en estado de necesidad, que serán operados por las dependencias correspondientes.

ARTÍCULO 3.- Los funcionarios públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados serán directamente responsables de que se alcancen con oportunidad y eficiencia las metas y acciones previstas en sus respectivos programas, conforme a lo dispuesto en el presente Decreto, así como en las demás disposiciones aplicables. Asimismo, no deberán contraer compromisos que rebasen el monto de los presupuestos autorizados o acordar erogaciones que no permitan el cumplimiento de las metas aprobadas para el ejercicio fiscal.

ARTÍCULO 4.- La Secretaría de Finanzas, en el ámbito de su competencia, verificará los resultados de la ejecución de los presupuestos de las dependencias y entidades públicas en relación con las normas vigentes para el ejercicio de los presupuestos que se les asigna, a fin de que se adopten las medidas y se hagan las recomendaciones necesarias para corregir cualquier desviación.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



Para dicho efecto, las dependencias y entidades públicas presentarán mensualmente sus informes presupuestales a la Secretaría de Finanzas, para que proceda ésta a la revisión, seguimiento y evaluación en el cumplimiento de objetivos y metas establecidos en los programas autorizados y en el ejercicio del presupuesto aprobado.

Para los efectos del párrafo anterior la Secretaría de Finanzas podrá requerir la información y documentos que considere necesarios, para verificar el contenido de los informes presentados.

ARTÍCULO 5.- Las dependencias, organismos y entidades de la Administración Pública del Estado, solo podrán ejercer su presupuesto hasta por el monto autorizado, debiendo concentrar en la Secretaría de Finanzas los recursos económicos provenientes de ahorros presupuestales; así como aquellos recaudados por cualquier otro concepto que exceda de este presupuesto. La Secretaría de Finanzas, previo acuerdo del Ejecutivo, podrá destinarlos a programas prioritarios.

ARTÍCULO 6.- El Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Finanzas, efectuará las reducciones a los montos de los presupuestos aprobados a las dependencias y entidades de la Administración Pública, cuando dejen de cumplir sus propósitos o cuando se presenten contingencias que repercutan en una disminución de los ingresos presupuestados.

Para los efectos del párrafo anterior, deberán tomarse en cuenta las circunstancias económicas y sociales que priven en el Estado, las prioridades de



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



desarrollo establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo, los alcances de los conceptos de gasto y, en su caso, la naturaleza y características particulares de operación de las dependencias o entidades de que se trate.

Los ajustes y reducciones que efectúe el Ejecutivo Estatal en observancia de lo anterior, deberán realizarse en forma selectiva, sin afectar los programas prioritarios del gasto social y, en general, los programas estratégicos y prioritarios, optando preferentemente en los casos de programas de inversión, por aquellos de menor productividad e impacto social y económico.

ARTÍCULO 7.- En el caso de requerirse el pago de adeudos provenientes de ejercicios anteriores, los montos establecidos se harán con cargo a las partidas presupuestales de las dependencias o entidades previstas en el presente presupuesto, sin que su pago implique asignación de recursos adicionales.

ARTÍCULO 8.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública, implementarán programas para reducir el gasto relacionados con la adquisición de materiales, suministros y servicios personales, con la finalidad de obtener ahorros, sin afectar las funciones, la productividad y eficiencia de las mismas.

En todo momento, deberá respetarse el presupuesto destinado a los programas prioritarios.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



ARTÍCULO 9.- El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, podrá autorizar que los ahorros presupuestales que obtengan las dependencias y entidades de la Administración Pública, como resultado de los programas que implemente para tal efecto por concepto de servicios personales, materiales y suministros, sean destinados a programas sociales prioritarios o de inversión pública.

ARTÍCULO 10.- Sin perjuicio de lo que establece el presente Decreto y las demás disposiciones aplicables a la materia, los titulares de las dependencias, así como las entidades de la administración pública estatal, serán responsables de la estricta observancia de las disposiciones de racionalidad y disciplina presupuestal.

Su inobservancia o incumplimiento motivará que se finquen las responsabilidades a que haya lugar conforme a la Ley.

ARTÍCULO 11.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas para el Estado, los montos máximos de contratación de obra pública y de servicios relacionados con las obras públicas, los montos máximos para la adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública que podrán realizar las dependencias y entidades durante el ejercicio fiscal de 2010, se sujetarán a los siguientes lineamientos.

I.- Para obra pública:



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



a).- Hasta \$3'060,537.00 (TRES MILLONES SESENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), por adjudicación directa, con tres cotizaciones como mínimo.

b).- De más de \$3'060,537.00 (TRES MILLONES SESENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), hasta \$10'345,500.00 (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), a través de invitación de por lo menos tres personas y contar, en todo caso, con un mínimo de tres propuestas económicas solventes, de lo contrario se declarará desierta.

c).- De más de \$10'345,500.00 (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) mediante convocatoria o licitación pública.

II.- Para servicios relacionados con las obras públicas:

a).- Hasta \$1'020,179.00 (UN MILLÓN VEINTE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) por adjudicación directa, con tres cotizaciones como mínimo.

b).- De más de \$1'020,179.00 (UN MILLÓN VEINTE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) hasta \$4'080,717.00 (CUATRO MILLONES OCHENTA MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.) a través de invitación de por lo menos tres personas y contar, en todo caso, con un mínimo de tres propuestas económicas solventes, de lo contrario se declarará desierta.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



c).- De más de \$4'080,717.00 (CUATRO MILLONES OCHENTA MIL SETECIENTOS DIESCISIETE PESOS 00/100 M.N.) mediante convocatoria o licitación pública.

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Para los efectos de la aplicación de este precepto, cada obra o servicio deberá considerarse individualmente, a fin de determinar si su monto queda comprendido dentro de los máximos señalados, en el entendido de que, en ningún caso, el importe total de una obra o servicio podrá ser fraccionado para que quede comprendido en los supuestos a que se refiere este artículo.

ARTÍCULO 12.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 51 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública que podrán realizar las dependencias y entidades de la administración pública, durante el ejercicio fiscal de 2010, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

a).- Hasta \$2'079,550.00 (DOS MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) por Adjudicación Directa, con tres cotizaciones como mínimo. Cuando el monto de la adquisición sea hasta \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), podrá realizarse con una sola cotización, siempre que se garantice el adecuado abasto de los bienes requeridos.



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**



b).- De más de \$2´079,550.00 (DOS MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), hasta \$5´120,500.00 (CINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) a través de Invitación de por lo menos a tres proveedores y contar, en todo caso, con un mínimo de una propuesta económica solvente, de lo contrario se declarará desierta.

c).- De más de \$5´120,500.00 (CINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) a través de Licitación Pública.

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

ARTÍCULO 13.- Las dependencias y entidades se abstendrán de formalizar o modificar contratos de obras públicas, adquisiciones y de servicios relacionados con ellas, cuando no hubiese saldo disponible en la correspondiente partida presupuestal.

ARTÍCULO 14.- Para los efectos del artículo 102 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y del segundo párrafo del artículo 41 de la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado se autoriza al Ejecutivo del Estado para que, por conducto de la Secretaría de Finanzas, en caso de que durante el ejercicio fiscal de 2010 la Hacienda Pública del Estado cuente con disponibilidad de recursos



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



superiores a la cobertura del gasto público autorizado en el presente Decreto, los aplique dentro de los programas sociales, prioritarios o de inversión pública.

ARTÍCULO 15.- La asignación definitiva de los recursos se hará del conocimiento de la Legislatura Local mediante la información financiera y la presentación de las cuentas públicas correspondientes.

ARTÍCULO 16.- Las dependencias y entidades tienen obligación de publicar a través de las páginas electrónicas que tengan establecidas en Internet, la información relativa a los convenios celebrados con el Gobierno Federal por los que se transfieran recursos, así como las convocatorias para licitaciones públicas que lleven a cabo y el fallo correspondiente.

ARTÍCULO 17.- Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, difundirán periódicamente entre la población en general, a través de las páginas electrónicas que tengan establecidas en Internet, la información relativa a los programas y acciones aprobados en este Presupuesto, incluyendo el avance en el cumplimiento de los respectivos objetivos y metas.

ARTÍCULO 18.- Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los organismos públicos descentralizados y demás dependencias y entidades del Gobierno del Estado, tendrán la obligación de publicar en sus respectivas páginas de Internet la



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**



información y documentos necesarios, en términos del artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- la presente Ley deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y entrará en vigor a partir del primero de enero del año 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS